



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

**ACTA 10/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA
EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

D. JOSÉ MIGUEL COLLADO SEVILLA (PP)

ASISTENTES:

D. MARIA DEL CARMEN GABALDÓN PASTOR (PP)

D. DIEGO ESCUDERO AYUSO (PP)

D. RAÚL LÓPEZ JAREÑO (PP)

D. CARLOS LORENZO PASTOR LAFUENTE (PSOE)

D^a ESTRELLA MARIA SEVILLA NOHALES (PSOE)

AUSENTE:

D. ANGELA PÉREZ SAIZ (PSOE)

En la Casa Consistorial del Picazo, a 14 de septiembre de 2023 y bajo la Presidencia del alcalde D. José Miguel Collado Sevilla, se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de la Secretaria que suscribe.

Abierta sesión pública en primera convocatoria a las 20:03 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación al acta de la sesión anterior, acta nº 9 del pleno extraordinario de 27 de julio de 2023.

El Sr. Alcalde pregunta si alegación o pregunta, no existiendo, el acta es aprobada por unanimidad de los presentes

SEGUNDO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2022

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y que se contiene en el expediente 72/2023.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022 el pasado 8 de mayo de 202, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 8 de mayo de 2023 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 11 de mayo de 2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de mayo de 2023 fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no se presentaron alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

Se propone a pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

No habiendo alegaciones, sometido a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los 6 miembros presentes en la sesión.

TERCERO. DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS ÍNHABILES CON CARÁCTER DE FESTIVO LOCAL 2024.

Visto el contenido del expediente 121/2023 y el requerimiento de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el que se insta al Ayuntamiento a determinar los días inhábiles para el trabajo con carácter de festivos locales para el año 2024 en el municipio de El Picazo.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Determinar como días inhábiles para el trabajo con carácter de festivos locales para el año 2024 en el municipio de El Picazo, el 15 de mayo y el 7 de octubre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

No habiendo alegaciones, sometido a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los 6 miembros presentes en la sesión.

CUARTO. REPARO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Visto el contenido del expediente 142/2023, en el que consta la factura que a continuación se detalla:

Nº Factura	Importe total	Tercero	Descripción
15/15	8.954	GREGORIO RUIZ JAREÑO (04585867N)	FACTURA 15 (La pradera)

Y el informe de reparo de intervención de fecha 4 de septiembre de 2023, en el que se pone de manifiesto que se ha agotado la partida correspondiente del presupuesto y carece de vinculación jurídica. Por lo tanto, no existe crédito adecuado y suficiente.

Dada la existencia de que los proveedores, son terceros que han actuado de buena fe, y han prestado los servicios satisfactoriamente, y a fin de evitar el enriquecimiento injusto,

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el reparo de intervención de fecha 4 de septiembre de 2023 a fin de que se pueda llevar a cabo el pago de la factura.

SEGUNDO.- Llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de crédito, para que lo antes posible, se incorporen dichos gastos a la partida correspondiente del presupuesto municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

No habiendo alegaciones, se somete a votación el acuerdo aprobándose con 4 votos a favor de los miembros de grupo municipal popular y 2 abstenciones de los miembros del grupo municipal socialista, presentes en la sesión.

QUINTO. CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDES

Visto el requerimiento de la Viceconsejería de Administración local y coordinación administrativa de fecha 21 de julio de 2023 por el que se insta a la corporación a la constitución de la comisión municipal de deslinde para la ejecución del programa de recuperación y mejora geométrica de las líneas jurisdiccionales de términos municipales y el contenido del expediente 20/2023.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la creación de la comisión municipal de deslindes que estará integrada por:

PRESIDENTE: D. Jose Miguel Collado Sevilla

CONCEJALES:

D^{ña} María del Carmen Gabaldón Pastor

D. Raúl López Jareño

D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente

Secretaria y Técnico serán los de la corporación.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a Viceconsejería de Administración local y coordinación administrativa.

Antes de someter a votación, el Sr alcalde comunica que en la reunión del día 28 de septiembre, en la que se estudiaran los deslindes con Casasimarro, puesto que asistirá Villanueva de la Jara, se tiene la intención de abordar el asunto de la Ribera de San



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

Hermenegildo. Considerando que pertenece a El Picazo, y que pretende ir a hasta el final del asunto si se debe ir a juicio se irá.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por 6 miembros de la corporación, la unanimidad de los presentes en la sesión, cumpliendo con la mayoría cualificada a la que hace referencia el artículo 47.2. c) de la Ley 7/1985.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A PLENOS

Visto el contenido del expediente 148/2023, en relación a las indemnizaciones por la asistencia a órganos colegiados,

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar una indemnización por asistencia a plenos de 30€ por miembro y pleno.

SEGUNDO. Publicar la adopción del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo alegaciones, sometido a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los 6 miembros presentes en la sesión.

SÉPTIMO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.

Visto el contenido del expediente 146/2023, en relación a los cargos con dedicación parcial,

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

PRIMERO. Aprobar la siguiente designación:

- Único miembro con dedicación parcial: D. Jose Miguel Collado Sevilla (Alcalde)
- Porcentaje de dedicación parcial: 25% (9,37h semanales)
- Retribución bruta mensual: 874,31€

SEGUNDO. Publicar la adopción del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr alcalde, pregunta si hay alguna alegación.

D. Carlos Lorenzo Pastor, del grupo municipal socialista alega que no le parece bien, porque ve que es mucho.

El Sr alcalde explica que lleva mucho trabajo, y entra dentro de lo legal.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado con 4 votos a favor de los miembros del grupo municipal popular y 2 votos en contra de los miembros del grupo municipal socialista.

No siendo otros los asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 20:17 horas del día señalado al inicio. De lo que Doy Fe.

En El Picazo a 15 de septiembre de 2023

La secretaria

D^a Laura Gómez Molina

El alcalde

D. José Miguel Collado Sevilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE